

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Abril de 2004

158/04

Expte. N° 14.015/04

VISTO:

Estas actuaciones mediante la cual se tramitó la cobertura de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad III" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del Ing. Jorge Romualdo Berkhan para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que dicho dictamen cuenta con la anuencia del Honorable Consejo Directivo;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 07 de abril de 2003)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de Haberes del Ing. Rubén Enrique Martínez al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, D.N.I Nº 14.695.313 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura ESTABILIDAD III, de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación

***** |



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 158/04

Expte. N° 14.015/04

Semiexclusiva que venía desempeñando el Ing. Ruben Enrique Martínez.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al Ing. Jorge Romualdo Berkhan que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

FJCH/dng

ing. JORGE TELIX ALMAZAN

FACULTAD DE BIOERDARIA